



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Química Aplicada
II.- La identificación del documento:	3 actas de Consejo Técnico del Instituto de Química Aplicada, las cuales contienen datos personales como: NOMBRES y número de MATRICULAS de estudiantes de la Maestría en Química Bioorgánica que se imparte en esta entidad académica.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y números de matrículas escolar de tres estudiantes. Datos protegidos en 3 páginas.
IV.- Fundamento legal y motivación	Por ser considerado como información confidencial de conformidad con el artículo 3.2, fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM y con artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz; artículos 2 fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. La motivación de solicitud de esta versión, se hace para proteger a las personas que en ellas se citan, y para dar cumplimiento a las disposiciones reglamentarias.
V.- Firma autógrafa del titular:	Dra. Rosalba Argumedo Delira Directora <i>Argumedo Delira Rosalba</i> Instituto de Química Aplicada
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Junio 21, 2024. Acta Extraordinaria # 25/2024
VII. Hipervínculo al Acta-CUTAI	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Dirección General de Investigaciones
Instituto de Química Aplicada

Acta de reunión del Consejo Técnico
Instituto de Química Aplicada
Avalúo Examen de Grado Extemporáneo
Junio 17, 2024

Av. Dr. Luis Castelazo
Ayala s/n. Col. Industrial
Animas. CP. 91190. Xalapa,
Veracruz.

Teléfono
(228)8418917

Conmutador
(228)8418900

Conm. Ext.
13915, 13917

Correo electrónico
rargumedo@uv.mx

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reunieron a convocatoria de la Doctora Rosalba Argumedo Delira, Directora del Instituto de Química Aplicada, Doctor Alberto Sánchez Medina, Doctora Magali Salas Reyes, Doctor Oscar García Barradas, Doctora Myrna Hernández Matus, Maestra Claudia Verónica Moreno Quirós y los Representantes Alumnos Leonel García Montes y Gustavo Vázquez Romero-Anzueto, para tratar como punto único: -----

- ✓ Analizar y en su caso avalar solicitud que hace **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** alumna con matrícula **XXXXXXXXXXXX** de la Maestría en Química Bioorgánica que se imparte en este Instituto, respecto a prórroga a fin de que la estudiante pueda obtener el grado académico de Maestro por vencimiento de plazo, conforme a lo previsto por las fracciones IV, V, y VI del Reglamento General de Estudios de Posgrado de 2010.-----

En marco de lo anterior, después de analizar la mencionada solicitud, y con fundamento en el artículo 78 de la Ley arriba citada, los miembros de este Órgano colegiado están de acuerdo y proceden a **AVALAR** la prórroga para que la **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** obtenga el grado académico de Maestro, por vencimiento de plazo. -----

No habiendo más que agregar, se da por terminada la reunión a las diez horas con veinte minutos del mismo día, firmando al margen y calce los participantes. -----


Dra. Rosalba Argumedo Delira
Directora


Dra. Magali Salas Reyes
Investigador Titular


Dra. Myrna Hernández Matus
Investigador Titular


Leonel García Montes
Consejero Alumno Titular


Dr. Alberto Sánchez Medina
Consejero Investigador


Dr. Oscar García Barradas
Investigador Titular


M.C. Claudia V. Moreno Quirós
Técnico Académico


Gustavo Vázquez Romero-Anzueto
Consejero Alumno Suplente

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."